



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LAS PLANTILLAS CORRECTORAS PROVISIONALES DE LOS EJERCICIOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CELEBRADOS EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2024

16 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo previsto en la base específica 4.6 de la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso y el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección:

Las **alegaciones a las plantillas correctoras provisionales** de las pruebas con respuestas alternativas celebradas el sábado 14 de diciembre de 2024, podrán presentarse en el plazo de **2 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su publicación a través del siguiente medio electrónico:

<https://alegacionselectivos.inap.es>

Para que se pueda valorar correctamente la solicitud presentada, en el formulario de alegaciones deben indicarse correctamente tanto el proceso selectivo como el ejercicio, el modelo de examen (si lo hubiera), la sección (o parte del ejercicio), el número de pregunta y si se trata de una pregunta de reserva o no.

No se permite adjuntar ficheros al formulario de alegaciones.

El plazo para la presentación de alegaciones a las plantillas correctoras se inicia el **martes 17 de diciembre**, inclusive, y finaliza el **miércoles 18 de diciembre** de 2024, inclusive.

No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado. Tampoco se considerarán aquellas alegaciones que no hayan sido presentadas por una persona admitida en el proceso selectivo al que se esté alegando.

La contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web del INAP.

La Comisión Permanente de Selección.